

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021910BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la reforma, ampliación y adecuación del IES "La Rábida".

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle para la Reforma, Ampliación y Adecuación del IES "LA RÁBIDA" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en octubre de 2018, cuyo objeto es regular las condiciones urbanísticas de la reforma y adecuación del I.E.S. La Rábida de Huelva.

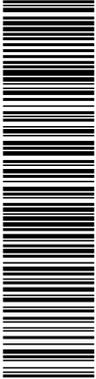
CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 15 de noviembre de 2018 por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal siguiente:

<<1.- Objeto

La sociedad AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, DELEGACIÓN DE HUELVA con CIF: W-4100702B y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Punto nº 6, 2ª planta, presenta con fecha 22 de junio de 2018 Estudio de Detalle "Reforma y Adecuación del Instituto la Rábida de la Ciudad de Huelva" para su tramitación.

Dicho documento fue informado por los Servicios Técnicos Municipales el 19 de septiembre de 2018 con algunas cuestiones pendientes de subsanación (Reg. Sal. 7104/2018) y en 25 de octubre de 2018 (Reg. Ent. recibe nuevo documento para su aprobación acompañado de "Contestación al Informe Técnico ...". El cual es ahora nuevamente informado de cara a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, al considerarse superadas dichas

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021010BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: MCER

observaciones.

2.- Documentación aportada

La solicitud adjunta la siguiente documentación:

- *Copia en papel del Estudio de Detalle.*
- *Copia en formato adecuado para su exposición en la plataforma de información pública.*

El documento presentado ha sido redactado por UTE MRD Rábida y suscrito por los Arquitectos D. Luis Rubio Marín y D. Francisco Marqués Vilaplana, colegiados nº 4.291 y 5.452, respectivamente, del COA de Sevilla.

Consta el referido documento:

- *Título: "Estudio de Detalle para la Reforma y Adecuación del Instituto de Educación Secundaria La Rábida (Huelva)".*

Índice:

I. MEMORIA

- M.1. OBJETO DEL PROYECTO EMPLAZAMIENTO**
- M.2. AGENTES PARTICIPANTES**
- M.3. ANTECEDENTES**
- M.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN**
- M.5. PARÁMETROS**

- M.5.1. USO*
- M.5.2. EDIFICABILIDAD TOTAL*
- M.5.3. ESPACIOS LIBRES*
- M.5.4. SEPARACIÓN A LINDEROS*
- M.5.5. ALTURAS*

II. ANEJOS

A.1. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

- A.1.1. OBJETO*
- A.1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN*
- A.1.3. ORDENACIÓN VIGENTE*
- A.1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN*
- A.1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA PROPUESTA*

A.2. RESUMEN EJECUTIVO

- A.2.1. PROPUESTA DE ORDENACIÓN*
- A.2.2. EDIFICABILIDAD TOTAL*
- A.2.3. ESPACIOS LIBRES*
- A.2.4. SEPARACIÓN A LINDEROS*
- A.2.5. ALTURAS*

III. PLANOS

- 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021910BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: MCER

- 02. PLANTA DE ESTADO ACTUAL. ORDENACIÓN (e:1/300)
- 03. PLANTA DE ESTADO REFORMADO. ORDENACIÓN (e:1/300)
- 04. ALZADOS Y SECCIONES DE ESTADO ACTUAL (e:1/200)
- 05. ALZADOS Y SECCIONES DE ESTADO REFORMADO (e:1/200)
- 06. PLANTAS, ALZADOS Y SECCIONES DE NUEVO GIMNASIO (e:1/200)

3.- Planeamiento de Aplicación

* Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, -aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y con publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGMOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999 y las modificaciones aprobadas. Artículo 116.- Condiciones generales de los Usos Dotacionales

* Documento de Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Huelva - aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011

* El Plan General de Ordenación Urbana señala los bienes más destacados en su Catálogo de Edificios y Elementos de Interés. Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana (Catálogo de Edificios y Elementos de Interés, con Catálogo Anexo de Espacios Arqueológicos). "P1.M-PROTECCIÓN INTEGRAL MONUMENTAL. A tales efectos fue elaborado profuso informe con carácter previo al Concurso público para la redacción de proyectos, desgranando todas las consideraciones patrimoniales a tener en cuenta en el inmueble, desde la óptica municipal.

a. Especificaciones urbanísticas

Condiciones Urbanísticas Aplicables	
Uso permitido / compatible	Mantenimiento del uso actual (DOCENTE)
Altura	Protección Integral Monumental, la existente
Edificabilidad	Se admiten ampliaciones en parcela con Estudio de Detalle
Alineaciones	Las existente al cuerpo principal.

La pormenorización de la protección patrimonial del edificio fue explicitada en informes técnicos previos que constan en los precedentes al concurso de ideas para la redacción de proyecto técnico.

4.- Contenido

La propuesta de Estudio de Detalle aportada tiene como objeto justificar la ampliación destinada a gimnasio, así como el nuevo centro de transformación en las parcelas englobadas por los centros docentes, IES "La Rábida" e IES "Diego Guzmán y Quesada", siendo la figura de planeamiento

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021910BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref: MCER

necesaria para su tramitación el Estudio de Detalle (art. 116.6 del PGOU y MP nº 3), en el que se establezcan los parámetros de edificabilidad, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento, tomando especial relevancia el grado de catalogación del edificio del IES "La Rábida", primando en la ordenación la no interferencia de las nuevas edificaciones con éste, así como que se cumplan los parámetros de conservación de la configuración y conservación integral interior y exterior de la tipología arquitectónica y de los elementos constructivos, protección integral, incluyendo el arbolado.

Todo lo anterior tras el proceso de Concurso promovido por la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, el cual contó con la participación de los Servicios Técnicos Municipales en lo referente a la interpretación de las cuestiones patrimoniales del edificio, dada su Catalogación por el PGOU y la necesidad de deslindar en informe previos los valores constructivos a tener en cuenta en el proceso selectivo de las propuestas.

5.- Análisis de la propuesta de Estudio de Detalle

La propuesta para la ampliación destinada a gimnasio es un volumen exento situado en las zonas deportivas y de esparcimiento entre los dos centros, próximo a la edificación del IES "Diego Guzmán y Quesada" retirado lo suficiente del IES "La Rábida", percibiéndose de manera independiente, sin generar distorsiones, ni competencias visuales con el edificio catalogado desde el interior de la parcela (puntualizaremos este aspecto en párrafos posteriores con alguna condición) habiendo sido consensuada previamente la ubicación de las nuevas piezas, tanto por su ubicación como por su tipología edificatoria, resultando una edificación complementaria a los espacios en los que se ubican, sin pretensión de integración o supremacía con el edificio protegido. Desde el exterior, Avda. Manuel Siurot, las pantallas vegetales, la alineación y la altura de la nueva edificación resulta adecuada, ya que la nueva edificación no entorpece, ni genera impactos visuales indeseados con la fachada trasera de la edificación del IES "La Rábida" que pudiera verse afectada por la nueva edificación, gimnasio, en la perspectiva de la bajada de la Avda. Manuel Siurot. La nueva edificación no interfiere en el alzado principal del "Instituto Rábida", ni compromete la imagen del conjunto en la dirección de subida de la conocida "Cuesta del Conquero", Manuel Siurot.

La intervención tiene como objeto:

- *La reforma, adecuación y redistribución interior del IES "La Rábida" con el fin de adaptar la edificación a las necesidades y requerimientos actuales.*
- *Reordenación de los espacios libres del IES "La Rábida" que son espacios compartidos por los dos centros.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021010BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do



Ref: MCER

- *Dotación de gimnasio de nueva construcción para atender a los dos centros de enseñanza. Ampliación ejecutada en la parcela catastral correspondiente al IES "La Rábida", en los espacios compartidos de las zonas deportivas.*

- *Dotación de nuevo centro de transformación ejecutado en la parcela del IES "Diego Guzmán y Quesada".*

En función de lo anterior los contenidos dispuestos en el documento cumplen con lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (L. 7/2002, modificada por la Ley 7/2012), ya que, en ningún caso, pretenden modificar el uso urbanístico del suelo; suprimir, reducir o afectar a la funcionalidad del suelo dotacional; alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes a la parcela. El aprovechamiento generado en las parcelas se considera el de las ordenaciones precedentes, sin incremento.

Se aportan Resumen Ejecutivo y Memoria-Informe de Sostenibilidad Socioeconómica, exigidos reglamentariamente.

6.- Conclusión

*Se informa favorablemente el **ESTUDIO DE DETALLE "REFORMA Y ADECUACIÓN DEL INSTITUTO LA RÁBIDA DE LA CIUDAD DE HUELVA"**, para la aprobación inicial del mismo.>>*

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 15 de noviembre de 2018 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<Se presenta a informe Proyecto de Estudio de Detalle promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en octubre de 2018, cuyo objeto es regular las condiciones urbanísticas de la reforma y adecuación del I.E.S. La Rábida de Huelva. El presente Estudio de Detalle abarca el ámbito de las parcelas dotacionales sobre las que se ubican el IES La Rábida y el IES Diego de Guzmán y Quesada, estableciendo los parámetros de edificabilidad, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento, tomando especial relevancia el grado de catalogación del edificio del IES "La Rábida" (P1.M- PROTECCIÓN INTEGRAL MONUMENTAL), primando en la ordenación la no interferencia de las nuevas edificaciones con dicho inmueble catalogado, así como que se cumplan los parámetros de conservación de la configuración y conservación integral interior y exterior de la tipología arquitectónica y de los elementos constructivos, protección integral, incluyendo el arbolado.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7127272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021010BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: MCER

Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle un aumento de ocupación en la parcela del IES La Rábida de 480 m² destinado a la construcción del gimnasio, y de 10 m² en la parcela del IES Diego de Guzmán y Quesada, destinado a la construcción del Centro de Transformación. Se alcanza así ocupación del 30,81% en la parcela del IES La Rábida, cuya superficie total es de 11.657 m² y del 29,06% en la parcela del IES Diego de Guzmán y Quesada, cuya superficie total es de 7.550 m².

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano consolidado y con un uso asignado de Dotacional- Docente,

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento".

Por otra parte, los objetivos del presente Estudio de Detalle se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable, particularmente, el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) que, al efecto, dispone:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F6021010BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: MCER

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

En relación a los aspectos de carácter técnico habrá de estarse a las consideraciones que sobre el particular se exponen en informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, y el informe emitido por la Arqueóloga Municipal, D^a Rocío Rodríguez Pujazón, del que se desprende la necesidad de remitir el expediente tras su aprobación inicial a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, al encontrarse los terrenos dentro de la zona arqueológica. Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOUA.

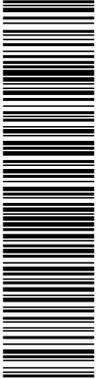
Respecto a la tramitación de Estudios de Detalle habrá de estarse a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la LOUA, donde se establece que la aprobación inicial de éstos requerirá de información pública por plazo no inferior a 20 días hábiles, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la citada Ley. Igualmente, es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial.

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Reforma, Ampliación y Adecuación del IES "LA RÁBIDA" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 21.1.j), 21.3, 23 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Reforma, Ampliación y Adecuación del IES "LA RÁBIDA" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en octubre de 2018.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto 15 APROBACION INICIAL ED IES LA RABIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:45:09 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712272 JFBQ1-L3UMJ-KTWD6 90219794757C291F60210910BF1CE122A160CD36E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: MCER

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos."

Visto igualmente el informe emitido por la Técnico de de Planeamiento y Gestión del Suelo, Sra. Vázquez Lorenzo, de fecha 15 de noviembre de 2018, conformado por el Secretario General, Sr. Albea Carlini, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, con fecha 16 de noviembre de 2018, y cuyo contenido es el transcrito en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).